

formidad con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Ricardo Martín Díaz, Administrador único.—66.648. y 3.ª 24-11-2006

SERVICIOS Y MONTAJES VIZCAÍNOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2006, seguido a instancia de María del Carmen López Sánchez, contra la entidad «Servicios y Montajes Vizcaínos, S. L.», se ha dictado Auto de fecha 7 de noviembre de 2006, por la que se declara la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada «Servicios y Montajes Vizcaínos, S.L.», por importe 2.305,02 euros de principal.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 7 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—65.641.

SIDNEY NUEVO MILENIO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a exami-

nar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Balanzat Suárez. 65.730.

SIMBOLIS COMUNICACIÓN VISUAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 833/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eduardo Duran Mesegue, contra la empresa Símbolis Comunicación Visual, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 6 de noviembre 2006, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe 3.057,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—65.910.

SNACK CINEMA SHOP, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 912/05 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Monserat Carpintero Díaz, doña M.ª Luisa Abellán García y don Jose M.ª Morales Cariñanos contra la empresa Snack Cinema Shop, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Snack Cinema Shop, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución por importe de 15.082,67 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—65.876.

SOBEIDA ALTAGRACIA CRUZ CRUZ DE GARCÍA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Magdalena de la Cruz García, contra Sobeida Altagracia Cruz Cruz de García, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Sobeida Altagracia Cruz Cruz de Garcia, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 2.131,58 euros de principal que adeuda a D. Magdalena de la Cruz García.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—65.859.

SUPERDIRECT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1297/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de T.G.S.S., y contra Superdirect, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 6 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 3.505,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—65.913.

TALLERES CASALS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (Carretera de San Juan de la Abadesas, s/n - Diseminado Malpás, 1- Ripoll), a las 12 horas, del día 27 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del inmediato día 28, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen especial de consolidación fiscal para el ejercicio 2007.

Segundo.—Facultamiento para elevar a público el anterior acuerdo.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que cumplieren los requisitos exigidos al efecto por la Ley de Sociedades Anónimas y los vigentes Estatutos Sociales.

Ripoll (Girona), 21 de noviembre de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Raimond Pérez-Sala.—67.648.

TALLERES METALÚRGICOS FORMAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 56/06 se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Talleres Metalúrgicos Forman, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 40.618,00 euros de principal más 6.498,88 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—65.746.

TÉCNICA DE MANTENIMIENTO TEMANSA, S. L. (Sociedad escindida)

SARGAL SERVICIOS S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales universales de socios de «Técnica de